

9. Sistema de garantía de calidad del título

El Sistema de Garantía de Calidad del título de Máster Universitario en Biotecnología Agroforestal por la Universidad Politécnica de Madrid se enmarca en el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la ETSIA-UPM aprobado por la Junta de Escuela en diciembre de 2009 y por la ANECA en Marzo de 2010.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad ha sido diseñado siguiendo las directrices del Programa AUDIT y recoge en su Manual los objetivos y la política de calidad de la ETSIA-UPM que se fundamenta en un proceso continuo de evaluación y mejora de todos los títulos que se imparten en el Centro.

El Manual de Calidad se acompaña de un conjunto de procedimientos en donde se definen los agentes responsables, se articula la participación de los distintos colectivos implicados y se establece la planificación estratégica para conseguir dichos objetivos de calidad.

Toda la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad y el mapa de procedimientos se encuentra publicada en el siguiente enlace:

http://www.upm.es/sfs/E.T.S.I.%20Agronomos/SubdCoordinacionDocente/Calidad/MANUAL_CALIDAD_ETSIA_24feb11.pdf

En la tabla 9.1 se especifican los procedimientos relacionados con este apartado

TABLA 9.1. PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
<p>9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PR Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad (PR 01)
<p>9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PR Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad (PR 01) - PR Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes (PR 02) - PR Revisión de resultados y Mejora de los Programas Formativos (PR 03) - PR Diseño de Nuevos Títulos (PR 05) - PR Verificación de Nuevos Títulos (PR 06) - PR Formación de PDI y PAS (PR 12) - PR Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS (PR 13) - PR Acuerdo Programa del Centro (PR 16)
<p>9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PR Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes (PR 02) - PR Revisión de resultados y Mejora de los Programas Formativos (PR 03) - PR para regular las Prácticas en Empresas (PR 08) - PR Movilidad de los Alumnos del Centro que realizan Estudios en otras Universidades, nacionales o extranjeras (PR 09) - PR Movilidad de los Alumnos que realizan Estudios en la UPM, procedentes de otras Universidades, nacionales o extranjeras (PR 10)
<p>9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PR Revisión de resultados y Mejora de los Programas Formativos (PR 03) - PR Inserción Laboral (PR 11) - PR Encuestas de Satisfacción (PR 15)

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

- PR Revisión de resultados y Mejora de los Programas Formativos (PR 03)
- PR Publicación de la Información sobre Titulaciones que imparte el Centro (PR 04)
- PR Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (PR 14)
- PR Encuestas de Satisfacción (PR 15)
- PR Extinción de planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales (PR 07)

El órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del Máster en Biotecnología Agroforestal será **Comisión de Calidad del Máster**, formada por:

- El Coordinador del Máster, que ejercerá de Presidente de la Comisión
- El Secretario del Máster, que ejercerá de Secretario de la Comisión
- Cinco Vocales, que serán:
 - o El Coordinador de Prácticas curriculares del Máster
 - o El Delegado de Alumnos del Máster
 - o Un representante del PAS implicado en el Máster
 - o Otros dos miembros de la Comisión Académica del Máster

La **Comisión de Calidad** tiene como funciones:

- Recopilar datos y evidencias a través de encuestas de opinión a los estudiantes y profesores del Máster, alumnos egresados y entidades colaboradoras.
- Analizar y valorar los resultados obtenidos, elaborar un informe anual de los mismos, y en base a esos datos proponer planes de mejora.
- Informar a la Comisión Académica del Máster de las evaluaciones y progresos obtenidos en la realización de sus funciones.
- Asistir a las reuniones de Sistemas de Garantía de Calidad a nivel de Programas de Máster y de Escuela.

El seguimiento y evaluación de la Calidad del Máster se basa en:

- la recogida de información a nivel técnico y científico
- las encuestas de evaluación

El **procedimiento de recogida de información** consiste en el acceso a:

- 1) Información básica disponible en la Secretaría Administrativa del Máster
 - Alumnos matriculados.
 - Perfil expediente de los alumnos matriculados
 - Participación en programas de movilidad
 - Realización de prácticas externas
 - Grupos de investigación implicados, tanto de la UPM como de otras instituciones colaboradoras como INIA, CSIC, etc

- 2) Información científica disponible en la Secretaría Administrativa del Máster sobre los Grupos de Investigación Implicados
 - Publicaciones en revistas científicas y libros.
 - Ponencias y conferencias en congresos.
 - Patentes o aplicaciones de transferencia tecnológica.

- 3) Encuestas de Evaluación:
 - Encuestas a alumnos: al final de cada semestre se realizarán las encuestas de Evaluación Docente de asignaturas y profesores promovidas por la Unidad de Coordinación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos entre los alumnos matriculados en el Máster. Además, se realizarán encuestas de satisfacción específicas del Máster, que evaluarán la calidad, nivel de adecuación, satisfacción y aprovechamiento de las actividades del Máster.
 - Encuestas a profesores: al final de cada semestre se realizarán encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas por los alumnos y el grado de aprovechamiento e implicación de los mismos.
 - Encuestas a egresados: se realizarán encuestas anuales de satisfacción a los alumnos egresados hace más de un año. En dichas encuestas se le preguntará sobre su situación laboral, tipo de actividad desempeñada y la utilidad que ha tenido el Máster a la hora de encontrar trabajo.
 - Encuestas a entidades colaboradoras: se realizarán encuestas de opinión y anuales a las entidades colaboradoras externas (empresas, laboratorios de investigación de otras instituciones, etc.) sobre las actividades realizadas por los alumnos y el grado de aprovechamiento e implicación de los mismos.

La Comisión de Calidad tiene como objetivo el garantizar una serie de aspectos claves para la mejora del Programa del Máster, para los cuales se establecen **procedimientos específicos**:

1) Procedimientos para garantizar la calidad de la docencia.

La información obtenida de los datos administrativos y de las encuestas realizadas a los alumnos, profesores y egresados se evaluará por la Comisión de Calidad y comunicará los resultados a la Comisión Académica del Máster, que dictaminará las

acciones a seguir para, si procede, ser transmitidas al Claustro de Profesores, o individualmente a los coordinadores de las asignaturas implicadas.

2) Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

El seguimiento de las prácticas externas se realizará a través de los informes de seguimiento de los tutores, las encuestas realizadas a los alumnos y egresados y las encuestas realizadas a las entidades colaboradoras externas. La Comisión de Calidad que evaluará y comunicará la información a la Comisión Académica del Máster, que dictaminará las acciones a seguir.

3) Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes.

La atención a las sugerencias y reclamaciones de los estudiantes es una herramienta imprescindible para asegurar la mejora de la calidad del Programa. Las sugerencias y reclamaciones se deben registrar en la Secretaría del Departamento de Biotecnología. La gestión de estas sugerencias y reclamaciones se realizará a través de la Comisión de Calidad del Programa. Una vez tramitada la reclamación por la comisión, se informará de la decisión al reclamante. Respecto a las reclamaciones referentes a calificaciones de asignaturas o TFM, se seguirá la **NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007,** vigente en la UPM (<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Grado>)